

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD- FAC**



Acreditación de insuficiencia o inexistencia de personal
Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

La suscrita Coronel Jefe Salud Fuerza Aérea Colombiana, acredita que en esta Jefatura no se pueden atender ni ejecutar las actividades como MÉDICO GENERAL por personal de planta, de acuerdo al objeto descrito en el estudio previo sustento del proceso contractual debido a que:

	No existe personal en planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
X	Existe personal en planta pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

06/2021

Coronel **LINA MARIA MATEUS BARBOSA**
Jefe Salud Fuerza Aérea Colombiana
Ordenador del Gasto

006/2021

Capitán **HÉCTOR FERNANDO PINZÓN VARGAS**
Jefe Oficina Gestión Humana JEFSA-FAC (E)